

da y de toda providad; y viuda una de
dho. D. Juan Melgarejo averiguado con
el mismo establecimiento en Elche de la Sierra
y de quien este Pueblo tiene experien-
cia de su aptitud y honradura, combinada
con este Ayuntamiento y vecinos interbu-
toras en este asunto, en que se elija y nom-
bre a dho. Melgarejo para que en esta
Villa exercera la facultad de farmacia,
prescribiendo la asignacion anual de mil
y quinientos como sus antecesoras, puesto
a que profesor con titulo no es posible
se establezca por dha. cantidad, y en
caso de no haber en poblacion con esta
por su corto vecindario no puede ser
civiles ninguno de esta clase; sobre
lo qual se encargue al Vno. Alcalde
de la Correspondencia con dho. Sr.
Melgarejo, hasta el logro de su veni-
da a esta Villa para su establecimiento
puesto a que el que le designara

